

de abril de 2010, el debate general se celebrará del jueves 23 al sábado 25 de septiembre y del lunes 27 al jueves 30 de septiembre de 2010.

En el sexagésimo cuarto período de sesiones se dedicaron al debate general 11 sesiones plenarias (A/64/PV.3 a 13), en las que hicieron uso de la palabra 192 oradores⁵.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social presenta un informe anual a la Asamblea General, que la Asamblea examina conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas. El informe del Consejo se incluye en el programa provisional de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 b) del reglamento de la Asamblea General.

En la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, celebrado en julio de 2004, la Asamblea General decidió que el tema titulado “Informe del Consejo Económico y Social” debía examinarse en su totalidad en sesión plenaria (resolución 58/316).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General fue informada de que la Mesa había tomado nota de la aclaración de que, en la aplicación de la resolución 58/316, las partes pertinentes del capítulo I del informe que estaban comprendidas en temas del programa ya asignados a las Comisiones Principales serían examinadas por la comisión correspondiente y la Asamblea General adoptaría la decisión definitiva (A/59/250/Add.1, párr. 4).

Documentos:

- a) Informe del Consejo Económico y Social: Suplemento núm. 3 (A/65/3);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas 2010 (decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 42 del programa)

Informe del Consejo Económico y Social (A/64/3 y Add.1)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre los locales sin humo en las Naciones Unidas (A/64/335)

⁵ En el sexagésimo tercer período de sesiones se dedicaron al debate general 12 sesiones plenarias, en las que hicieron uso de la palabra 192 oradores.

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas (A/64/207)

Sesión plenaria

A/64/PV.26

11. El deporte para la paz y el desarrollo

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/58/250, párr. 42), decidió incluir en el programa de dicho período de sesiones un nuevo tema titulado “El deporte para la paz y el desarrollo”, y convertir el titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz” en subtema a) del nuevo tema, con un subtema b) titulado “Año Internacional del deporte y la educación física” (decisión 58/503 A). En el mismo período de sesiones, la Asamblea proclamó 2005 Año Internacional del Deporte y la Educación Física como medio de fomentar la educación, la salud, el desarrollo y la paz (resolución 58/5).

La Asamblea General examinó el tema y los subtemas en sus períodos de sesiones quincuagésimo noveno a sexagésimo segundo (resoluciones 59/10, 60/8, 60/9, 61/10 y 62/4).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que la informara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de su resolución, incluidos los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones en materia de políticas formuladas por el Grupo Internacional de Trabajo sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz y el funcionamiento de la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz y el Fondo Fiduciario en pro del deporte para el desarrollo y la paz, y que presentara un plan de acción sobre el deporte para el desarrollo y la paz (resolución 63/135).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 63/135).

Referencias relativas al sexagésimo tercer período de sesiones (tema 42 del programa)

Informe del Secretario General	A/63/466
Proyecto de resolución	A/63/L.51 y Add.1
Sesiones plenarias	A/63/PV.67 y 68
Resolución	63/135

12. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África

El tema titulado “2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África” se incluyó en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2001, a solicitud del Togo (A/55/240 y Add.1). En el mismo período de sesiones, la Asamblea proclamó el período comprendido entre 2001 y 2010 Decenio para lograr

la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África (resolución 55/284).

La Asamblea General examinó el tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo a sexagésimo tercero (resoluciones 57/294, 58/237, 59/256, 60/221, 61/228, 62/180 y 63/234).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Directora General de la Organización Mundial de la Salud y en consulta con los Estados Miembros, le presentara en su sexagésimo quinto período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la consecución de las metas convenidas internacionalmente para 2010 y una evaluación de las actividades del primer Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, incluidas las recomendaciones sobre medidas ulteriores (resolución 64/79).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe preparado por la Organización Mundial de la Salud (resolución 64/79).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 47 del programa)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe preparado por la Organización Mundial de la Salud (A/64/302)

Proyecto de resolución	A/64/L.28 y Add.1
Sesiones plenarias	A/64/PV.22, 23 y 24 (debate conjunto sobre los temas 47 y 63 a) y b))
Resolución	64/79

13. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo Económico y Social recomendó que la Asamblea General examinara la mejor forma de abordar los exámenes de la aplicación de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en el decenio de 1990, incluidos su formato y periodicidad (resolución 2001/21 del Consejo).

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, celebrado en 2001, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones un tema titulado “Ejecución integrada y coordinada y seguimiento de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social” (resolución 56/211).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General decidió incluir el tema en su programa anual e invitó al Secretario General a que presentara un informe al respecto (resolución 57/270 B).

La Asamblea General examinó este tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo a sexagésimo (resoluciones 57/270 A y B, 58/291, 59/145, 59/314, 60/180, 60/251, 60/260, 60/265 y 60/283, y decisión 60/551 C).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General, en cumplimiento de las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), estableció la Comisión de Consolidación de la Paz (resolución 60/180) y el Consejo de Derechos Humanos (resolución 60/251). En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en junio de 2006, la Asamblea decidió que, en cada período de sesiones de la Asamblea General, como parte del debate sobre el seguimiento de la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se dedicara una reunión específica al desarrollo, que incluiría una evaluación de los progresos realizados durante el año anterior; y pidió al Secretario General que informara sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 relativos al desarrollo en el marco del informe general sobre el seguimiento de la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/265).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió que el Consejo Económico y Social debía realizar exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial y bienalmente el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (resolución 61/16).

En su período de sesiones sustantivo de 2009, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que preparara un informe sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16, el cual debería incluir recomendaciones sobre la periodicidad de futuros informes, a fin de someterlo a examen en su período de sesiones sustantivo de 2010 (resolución 2009/29 del Consejo).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió que la reunión plenaria de alto nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones se celebraría del lunes 20 al miércoles 22 de septiembre de 2010 en Nueva York (resolución 64/184).

Documento: Informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16 (resoluciones de la Asamblea 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265 y 61/16; y resolución 2009/29 del Consejo).

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(temas 47 y 113 del programa)**

Nota del Secretario General	A/61/383
Informe del Secretario General	A/61/90-E/2006/84
Proyecto de resolución	A/61/L.24
Sesiones plenarias	A/61/PV.56 (debate conjunto sobre los temas 47, 112, 113 y 149); A/61/PV.66; y A/61/PV.86 y 87 (debate conjunto sobre los temas 47, 113 y 149)
Resolución	61/16

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 48 del programa)**

Informe del Secretario General	A/64/87-E/2009/89
Proyecto de resolución	A/64/L.36
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/184

14. Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones

El tema titulado “Diálogo entre civilizaciones” fue incluido como tema adicional en el programa del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en 1998, a solicitud de la República Islámica del Irán (A/53/233). En dicho período de sesiones, la Asamblea General proclamó el año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (resolución 53/22).

La Asamblea General examinó el tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo cuarto a quincuagésimo sexto (resoluciones 54/113, 55/23, 55/254 y 56/6).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que estudiara la posibilidad de mejorar los mecanismos de aplicación del Programa Mundial y de la resolución y que la informara sobre el particular en su sexagésimo quinto período de sesiones (resolución 60/4).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 60/4).

**Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones
(tema 42 del programa)**

Informe del Secretario General	A/60/259
Proyecto de resolución	A/60/L.6 y Add.1
Sesiones plenarias	A/60/PV.35 y 36 (debate conjunto con el tema 43)
Resolución	60/4

15. Cultura de paz

La Asamblea General examinó el proyecto titulado “Hacia una cultura de paz” en sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero, en relación con el tema titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos” (resoluciones 50/173 y 51/101). El tema titulado “Hacia una cultura de paz” fue incluido en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, celebrado en 1997, a solicitud de varios Estados (A/52/191). El año 2000 fue proclamado Año Internacional de la Cultura de la Paz (resolución 52/15).

En su quincuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General proclamó el período comprendido entre los años 2001 y 2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (resolución 53/25) y aprobó la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (resolución 53/243).

En sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto a sexagésimo tercero, la Asamblea General prosiguió su examen del tema (resoluciones 55/47, 56/5, 57/6, 58/128, 59/23, 59/142, 59/143, 60/3, 60/10, 60/11, 61/221, 62/89, 62/90, 63/22 y 63/113).

Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010)

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que estudiara medios de mejorar los mecanismos de aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz y que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y un informe resumido sobre las actividades llevadas a cabo en los últimos diez años por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otras entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para promover y aplicar el Programa de Acción (resolución 64/80).

Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General apoyó la propuesta del Presidente de la Asamblea General de que en su sexagésimo cuarto período de sesiones se celebrara un debate temático oficioso sobre el diálogo entre civilizaciones. También invitó al Secretario General a que, dentro de los límites de los recursos existentes, organizara una actividad especial para iniciar la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, y le solicitó que en su quincuagésimo quinto período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución (resolución 64/81).

Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General invitó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera alentando el diálogo entre civilizaciones y a que formulara medios para promover dicho diálogo en las actividades de las Naciones Unidas, y pidió al Secretario General que estudiara la posibilidad de mejorar los

mecanismos de aplicación del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones y que la informara sobre el particular en su sexagésimo quinto período de sesiones (resolución 60/4).

Alianza de Civilizaciones

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General manifestó su apoyo constante a la labor de la Alianza de Civilizaciones y alentó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y los representantes de la sociedad civil a participar en el tercer Foro de la Alianza, que se celebraría en el Brasil en 2010, así como en los Foros posteriores, que tendrían lugar en Qatar en 2011 y Austria en 2012 (resolución 64/14).

Recordación del Holocausto

En su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Recordación del Holocausto", la Asamblea General decidió designar el 27 de enero Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto (resolución 60/7).

En su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema actual, la Asamblea General instó a todos los Estados Miembros a que rechazaran cualquier negación del Holocausto como hecho histórico (resolución 61/255).

Día Internacional de Nelson Mandela

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió designar el 18 de julio Día Internacional de Nelson Mandela, que se celebraría todos los años a partir de 2010, y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución en el sistema de las Naciones Unidas y que, posteriormente, la informara cada año sobre la observancia del Día Internacional de Nelson Mandela (resolución 64/13)

Día Internacional del Nowruz

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General reconoció el 21 de marzo como Día Internacional del Nowruz e invitó a los Estados Miembros interesados, a las Naciones Unidas y a otros agentes a participar en los actos organizados por los Estados donde se celebrara el Nowruz (resolución 64/253)

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones, culturas y civilizaciones en pro de la paz (resoluciones 60/4 y 64/81);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la UNESCO sobre el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010) y un informe resumido sobre las actividades llevadas a cabo en los últimos diez años por la UNESCO y otras entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para promover y aplicar el Programa de Acción (resolución 64/80).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 49 del programa)**

Informe del Secretario General sobre el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz (A/64/325)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe presentado por el Director General de la UNESCO sobre el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010) (A/64/312)

Proyectos de resolución A/64/L.5 y Add.1, A/64/L.13 y Add.1,
A/64/L.14 y Add.1, A/64/L.15/Rev.1 y Add.1
y A/64/L.30/Rev.2 y Add.1

Sesiones plenarias A/64/PV.41, 42 y 60

Resoluciones 64/13, 64/14, 64/80, 64/81 y 64/253

**16. La función de las Naciones Unidas en la promoción
de un nuevo orden humano mundial**

Este tema se incluyó como tema suplementario en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2000, a solicitud de Guyana (A/55/229).

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo séptimo (resoluciones 55/48 y 57/12).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones y en la continuación del sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el proyecto de programa de su siguiente período de sesiones (decisiones 59/543 y 61/563).

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución que contuviera una evaluación de las consecuencias de las desigualdades para el desarrollo (resolución 62/213).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 62/213).

**Referencias relativas al sexagésimo segundo período de sesiones
(tema 50 del programa)**

Proyecto de resolución A/62/L.35/Rev.1

Acta resumida A/C.2/62/SR.6

Sesiones plenarias A/62/PV.75 y 79

Resolución 62/213

17. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

En su quincuagésimo período de sesiones, celebrado en 1995, la Asamblea General reconoció el importante papel de los programas de comunicación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para aumentar la transparencia de la coordinación en todo el sistema; y pidió al Secretario General que, en consulta con el Director General de la UNESCO, la informara sobre la aplicación de la resolución en su quincuagésimo primer período de sesiones y, posteriormente, cada dos años (resolución 50/130).

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, al examinar el tema titulado “Informe del Consejo Económico y Social”, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones un tema titulado “La tecnología de la información y las comunicaciones y su papel en el desarrollo” (resolución 56/258).

La Asamblea General examinó esta cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo a sexagésimo tercero (resoluciones 57/238, 57/295, 59/220, 60/252, 62/182 y 63/202, y decisiones 58/569 y 59/531).

En la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en julio de 2004, la Asamblea General decidió asignar este tema para ser examinado anualmente en la Segunda Comisión (resolución 58/316).

La Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información fue aprobada en 2005 y la Asamblea General la hizo suya en la resolución 60/252, durante la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. En el párrafo 76 de la Agenda de Túnez la Cumbre Mundial solicitó al Secretario General que examinara la conveniencia de que continuara el Foro para la Gobernanza de Internet, cinco años después de su creación, y que hiciera las recomendaciones pertinentes a este respecto a los Miembros de las Naciones Unidas (resolución 60/252).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su sexagésimo quinto período de sesiones, le presentara por conducto del Consejo Económico y Social un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de su resolución (resolución 64/187).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 64/187), A/65/64-E/2010/12;
- b) Nota del Secretario General sobre la continuación del Foro para la Gobernanza de Internet (resolución 64/187), A/65/78-E/2010/68;
- c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la UNESCO sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (resolución 50/130).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 50 del programa)**

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/64/64-E/2009/10)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 22, 23, 30, 33, 34 y 41
Informe de la Segunda Comisión	A/64/417
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/187

18. Cuestiones de política macroeconómica

a) Comercio internacional y desarrollo

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) fue creada el 30 de diciembre de 1964 como órgano de la Asamblea General (resolución 1995 (XIX)). Los 193 miembros de la Conferencia son Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. Las principales funciones de la Conferencia se establecen en el párrafo 3 de la sección II de la resolución 1995 (XIX).

Cuando la Conferencia no está reunida, la Junta de Comercio y Desarrollo, integrada por 155 miembros, desempeña las funciones que competen a la Conferencia. La Junta presenta informes a la Conferencia y también informa anualmente de sus actividades a la Asamblea General. La Junta celebró su 48ª reunión ejecutiva el 25 de noviembre de 2009 y su 49ª reunión ejecutiva los días 8 y 9 de junio de 2010. Su 50ª reunión ejecutiva se celebrará el 8 de julio de 2010. El 57º período ordinario de sesiones de la Junta se celebrará del 15 al 28 de septiembre de 2010 y la 51ª reunión ejecutiva los días 29 y 30 de noviembre de 2010.

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en colaboración con la secretaria de la UNCTAD, le presentara en su sexagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución y la evolución del sistema comercial multilateral, incluida la aplicación del programa de desarrollo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (resolución 64/188).

Documentos:

- a) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre sus reuniones ejecutivas 48ª a 51ª y su 57º período ordinario de sesiones: Suplemento núm. 15 (A/65/15 (Parts I a IV));
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite un informe preparado en colaboración con la secretaria de la UNCTAD (resolución 64/188).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 51 a) del programa)**

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre sus reuniones ejecutivas 45ª a 47ª y su 56º período ordinario de sesiones (A/64/15 (Parts I a IV))

Informe del Secretario General sobre comercio internacional y desarrollo (A/64/177)

Informe del Secretario General sobre las medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo (A/64/179)

Actas resumidas A/C.2/64/SR.2 a 7, 25, 26, 36, 39, 41 y 42

Informe de la Segunda Comisión A/64/418 y Add.1

Sesión plenaria A/64/PV.66

Resolución 64/188

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo

La Asamblea General examinó esta cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo a sexagésimo tercero (resoluciones 50/91, 51/166, 52/180, 53/172, 54/197, 55/186, 56/181, 57/241, 58/202, 59/222, 60/186, 61/187, 62/185 y 63/205).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara en su sexagésimo quinto período de sesiones un informe sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (resolución 64/190).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 64/190).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 51 b) del programa)**

Informe del Secretario General A/64/178

Actas resumidas A/C.2/64/SR.2 a 10, 33 y 42

Informe de la Segunda Comisión A/64/418/Add.2

Sesión plenaria A/64/PV.66

Resolución 64/190

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General examinó por primera vez este asunto en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en 1985, y ha tratado la cuestión como tema del programa separado en todos los períodos de sesiones posteriores (resoluciones 41/202, 42/198, 43/198, 44/205, 45/214, 46/148, 47/198, 48/182, 49/94, 50/92, 51/164, 52/185, 53/175, 54/202, 55/184, 56/184, 57/240, 58/203, 59/223, 60/187, 61/188, 62/186 y 63/206).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución en el que incluyera un análisis amplio y

a fondo de la situación de la deuda externa de los países en desarrollo (resolución 64/191).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 64/191).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 51 c) del programa)

Informe del Secretario General titulado “Hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo” (A/64/167)

Actas resumidas A/C.2/64/SR.2 a 10, 26 y 41

Informe de la Segunda Comisión A/64/418/Add.3

Sesión plenaria A/64/PV.66

Resolución 64/191

19. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional de 2002 sobre la Financiación para el Desarrollo y preparativos de la Conferencia de Examen de 2008

La Asamblea General examinó la cuestión del examen internacional intergubernamental de la financiación para el desarrollo en sus períodos de sesiones cuadragésimo sexto a cuadragésimo octavo, quincuagésimo y quincuagésimo segundo a quincuagésimo sexto (resoluciones 46/205, 48/187, 50/93, 52/179, 53/173, 54/196, 55/213, 55/245 y 56/210 A y B, y decisiones 47/436, 55/446, 56/445 y 56/446).

En la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones, en julio de 2002, la Asamblea General hizo suyo el Consenso de Monterrey aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo el 22 de marzo de 2002 (resolución 56/210 B).

La Asamblea General examinó la cuestión del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo a quincuagésimo noveno (resoluciones 57/250, 57/272, 57/273, 58/230, 59/145, 59/225, 59/291 y 59/293).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara una evaluación analítica anual sobre la aplicación del Consenso de Monterrey y de la resolución (resolución 60/188). La Asamblea también examinó el tema en sus períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo (resoluciones 61/191 y 62/187).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebraba en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, e hizo suya Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, documento final de la Conferencia, en la que se pedía al Secretario General que continuara ocupándose de la cuestión de las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, públicas y privadas, y que presentara a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos en el que se tuvieran en cuenta todas las iniciativas existentes (resolución 63/239).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo se reuniría del 24 al 26 de junio de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas (resolución 63/277 y decisión 63/556).

También durante el mismo período de sesiones, en julio de 2009, la Asamblea General decidió hacer suyo el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo (resolución 63/303) y establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea para el seguimiento de las cuestiones que figuraban en el Documento Final de la Conferencia, y pidió al Grupo de Trabajo que le presentara, antes del término del sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la marcha de sus trabajos (resolución 63/305).

También durante el mismo período de sesiones, en septiembre de 2009, la Asamblea General decidió celebrar su cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo los días 23 y 24 de noviembre de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas, y pidió al Secretario General que preparara una nota sobre la organización de los trabajos de ese acto (decisión 63/564).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su sexagésimo quinto período de sesiones, le presentara una evaluación analítica anual sobre la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, que comprendiera propuestas concretas encaminadas a continuar reforzando el proceso de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo (resolución 64/193).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General decidió celebrar su cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, previsto inicialmente para los días 23 y 24 de noviembre de 2009, los días 16 y 17 de marzo de 2010, y decidió que para celebrar el Diálogo se utilizaran las modalidades de los Diálogos de alto nivel de 2005 y 2007, descritas en su resolución 59/293 (resolución 64/194).

También durante el mismo período de sesiones, en febrero de 2010, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió celebrar su cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo los días 23 y 24 de marzo (decisión 64/551).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo (resolución 64/193);
- b) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Nueva York, 18 y 19 de marzo de 2010) (resolución 64/193).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 52 del programa)

Resumen de la Presidenta del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Nueva York, 27 de abril de 2009) (A/64/76-E/2009/60)

Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo (A/64/322)

Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en materia de fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo (A/64/189 y Corr.1)

Nota de la Secretaría sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.2/64/7)

Nota del Secretario General sobre el proyecto de organización de los trabajos del Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo (A/64/377)

Informe del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de la Asamblea General para el seguimiento de las cuestiones que figuran en el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo (pendiente de publicación)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 12, 13, 33, 36, 37, 41 y 42
Informe de la Segunda Comisión	A/64/419 (Part II)
Proyectos de resolución	A/64/L.41, A/C.2/64/L.43 y A/C.2/64/L.66
Proyecto de decisión	A/64/L.47
Sesiones plenarias	A/64/PV.49 y 66
Resoluciones	64/193 y 64/194
Decisión	64/551

20. Desarrollo sostenible

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General reafirmó su decisión de establecer un Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para mitigar los efectos del derrame de petróleo en el Mediterráneo oriental, solicitó al Secretario General que continuara impulsando la organización y puesta en funcionamiento del Fondo Fiduciario y aplicara esa decisión sin demora antes de que finalizase el sexagésimo cuarto período de sesiones, y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución (resolución 64/195).

Documento: Informe del Secretario General sobre la marea negra en la costa libanesa (resolución 64/195).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 53 del programa)**

Informe del Secretario General sobre la marea negra en la costa libanesa (A/64/259)

Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas (A/64/83-E/2009/83) y las observaciones formuladas por él y por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación con respecto al informe (A/64/83/Add.1-E/2009/83/Add.1)

Actas resumidas A/C.2/64/SR.2 a 7, 27 a 35 y 39

Informe de la Segunda Comisión A/64/420

Sesión plenaria A/64/PV.66

Resolución 64/195

**a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución,
y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el
Desarrollo Sostenible**

En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 1992, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro (Brasil), 3 a 14 de junio de 1992) relativas al establecimiento de una Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de alto nivel, con carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social (resolución 47/191).

En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, celebrado en 1997, la Asamblea General aprobó el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 (resolución S-19/2, anexo).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General hizo suyas la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, que habían sido aprobados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002), y pidió que se concretaran los compromisos, programas y objetivos sujetos a plazos aprobados en la Cumbre (resolución 57/253).

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo a sexagésimo tercero (resoluciones 58/218, 59/227, 60/193, 61/192, 61/193, 61/195, 62/189 y 63/212).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió organizar en 2012 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, aceptó con gratitud el ofrecimiento del Brasil de ser el anfitrión de la Conferencia y decidió que la conferencia se centraría, entre otros en los siguientes temas: la economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el marco institucional para el desarrollo sostenible. La Asamblea General también decidió que la primera reunión del Comité Preparatorio se celebraría inmediatamente después de la finalización del 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la primera reunión de su 19º período de sesiones (resolución 64/236).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General acogió con beneplácito las actividades relacionadas con la ejecución del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, emprendidas por los Estados Miembros, la Secretaría y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con una labor interinstitucional y con contribuciones de los grupos principales, y puso de relieve la importancia de organizar las actividades del Decenio en los países; alentó a los Estados Miembros, la Secretaría, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante su mecanismo de coordinación, y a los grupos principales a que siguieran tratando de alcanzar los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente, que figuraban en el Programa 21, el Plan para su ulterior ejecución, la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; acogió con beneplácito la generosa oferta del Gobierno de Tayikistán de ser el anfitrión, en junio de 2010, de una conferencia internacional de alto nivel para el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio; y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución, así como sobre las actividades previstas por él y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para celebrar el Decenio (resolución 64/198).

Documentos:

- a) Secciones pertinentes del informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2010: Suplemento núm. 3 (A/65/3);
- b) Informes del Secretario General:
 - i) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 64/236);
 - ii) Examen amplio de mitad de período sobre la aplicación del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015 (resolución 64/198);
 - iii) Preparativos del Año Internacional de los Bosques (2011) (resolución 61/193);
- c) Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su primer período de sesiones, A/CONF.216/PC/5.

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 53 a) del programa)

Informes del Secretario General:

Año Internacional del Saneamiento (2008) (A/64/169)

Tecnología agrícola para el desarrollo (A/64/258)

Preparativos del Año Internacional de los Bosques, 2011 (A/64/274)

Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (A/64/275)

Actas resumidas A/C.2/64/SR.33, 39, 41 y 42

Informe de la Segunda Comisión A/64/420/Add.1

Sesiones plenarias A/64/PV.66 y 68

Resoluciones 64/198 y 64/236

b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

En su cuadragésimo noveno período de sesiones, celebrado en 1994, la Asamblea General hizo suyo el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, aprobado el 6 de mayo de 1994 en la primera Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados del 25 de abril al 6 de mayo de 1994 (resolución 49/122).

En su vigésimo segundo período extraordinario de sesiones, celebrado en 1999, la Asamblea General aprobó el texto titulado “Declaración y estado de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo e iniciativas para la ejecución ulterior” (resolución S-22/2).

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo a sexagésimo tercero (resoluciones 50/116, 51/183, 52/202, 53/189, 54/224, 55/202, 56/198, 57/261, 58/213 A y B, 59/229, 59/311, 60/194, 61/196, 61/197, 62/191 y 63/213).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General reafirmó su decisión de convocar una reunión de examen de alto nivel de dos días de duración en septiembre de 2010, como parte de su sexagésimo quinto período de sesiones, para evaluar los progresos realizados en la labor de reducir la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, decidió que la reunión de examen estaría presidida por el Presidente de la Asamblea General, y solicitó a este que presentara un proyecto de declaración política conciso basado en las aportaciones de las sesiones preparatorias, en una fecha adecuada para que los Estados Miembros tuvieran tiempo de examinarlo y llegar a un acuerdo sobre él; y solicitó al Secretario General que presentara un informe completo de los progresos logrados y de las dificultades que persistían en la aplicación de la Estrategia de Mauricio (resolución 64/199).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 64/199);
- b) Informe del Comité Preparatorio de la reunión de examen de alto nivel sobre el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en el sexagésimo quinto período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución, con una sección sobre las posibles

consecuencias jurídicas y financieras de considerar el Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible y designarlo como tal sin perjuicio de las normas pertinentes del derecho internacional, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales pertinentes (resolución 63/214).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 63/214).

Referencias relativas al sexagésimo tercer período de sesiones (tema 49 b) del programa)

Informes del Secretario General:

Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/63/296)

Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras (A/63/297)

Actas resumidas	A/C.2/63/SR.2 a 6, 17 a 20 y 30
Informe de la Segunda Comisión	A/63/414/Add.2
Sesión plenaria	A/63/PV.72
Resolución	63/214

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 53 b) del programa)

Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/64/278)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 27 a 31, 33 y 39
Informe de la Segunda Comisión	A/64/420/Add.2
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/199

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 1999, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe en su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (resolución 54/219). La Asamblea prosiguió su examen de la cuestión en los períodos de sesiones quincuagésimo sexto a sexagésimo tercero (resoluciones 56/195, 57/256, 58/214, 59/231, 59/232, 60/195, 61/199, 61/200, 62/192, 63/215, 63/216 y 63/217).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General hizo suyos la Declaración de Hyogo y el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrada en Kobe (Hyogo, Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 (resolución 60/195).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General subrayó la importancia de mantener el sistema de observación de El Niño/Oscilación Austral, y pidió al Secretario General que incluyera una sección relativa a la aplicación de la resolución en su informe sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres que le había de presentar en su sexagésimo quinto período de sesiones (resolución 63/215).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General expresó su profunda preocupación por el número y la escala de los desastres naturales, pidió al Secretario General que la informara en su sexagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución, y decidió examinar en ese período de sesiones la cuestión de los desastres naturales y la vulnerabilidad en relación con el subtema titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres” (resolución 63/217).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General observó con aprecio la segunda reunión de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres que había tenido lugar en Ginebra del 16 al 19 de junio de 2009, reiteró la petición al Secretario General de que estudiara todos los medios posibles de obtener fondos adicionales que garantizaran recursos financieros previsibles y estables para el funcionamiento de la secretaría y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución (resolución 64/200).

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 63/215, 63/217, 64/200).

Referencias relativas al sexagésimo tercer período de sesiones (tema 49 c) del programa)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (A/63/351)

Actas resumidas A/C.2/63/SR.2 a 6, 17 a 20, 24, 27 y 30

Informe de la Segunda Comisión A/63/414/Add.3

Sesión plenaria A/63/PV.72

Resoluciones 63/215 y 63/217

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 53 c) del programa)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (A/64/280)

Actas resumidas A/C.2/64/SR.2 a 7, 27 a 32, 35 y 39

Informe de la Segunda Comisión A/64/420/Add.3

Sesión plenaria A/64/PV.66

Resolución 64/200

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras de la humanidad

En su trigésimo noveno período de sesiones, celebrado en 1984, la Asamblea General pidió al Secretario General que la informara en su cuadragésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, y a partir de entonces cada tres años, acerca de los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (resolución 39/229).

El tema titulado “Conservación del clima como parte del patrimonio común de la humanidad” se incluyó en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1988, a solicitud de Malta (A/43/241).

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones cuadragésimo tercero a cuadragésimo sexto (resoluciones 43/53, 44/207, 45/212 y 46/169).

En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General acogió con beneplácito la aprobación, el 9 de mayo de 1992, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (resolución 47/195).

En sus períodos de sesiones cuadragésimo octavo a sexagésimo tercero, la Asamblea General prosiguió su examen de la cuestión (resoluciones 48/189, 49/120, 50/115, 51/184, 52/199, 54/222, 56/199, 57/257, 58/243, 59/234, 60/197, 61/201, 62/86 y 63/32, y decisiones 53/444 y 55/443).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General exhortó a los Estados a que adoptaran medidas urgentes a escala mundial para hacer frente al cambio climático de conformidad con los principios enunciados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, e invitó a la secretaría de la Convención Marco a que en el sexagésimo quinto período de sesiones la informara, por conducto del Secretario General, sobre la labor de la Conferencia de las Partes (resolución 64/73).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente (resolución 64/73).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 53 d) del programa)

Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente (A/64/202)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 27 a 31, 33 a 35, 36 y 39
Informe de la Segunda Comisión	A/64/420/Add.4

Sesión plenaria A/64/PV.59

Resolución 64/73

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

La Asamblea General examinó por primera vez el subtema en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 1992, a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 1992 (resolución 47/188). La Convención se aprobó el 17 de junio de 1994 y entró en vigor el 26 de diciembre de 1996.

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo primero a sexagésimo tercero (resoluciones 51/180, 52/198, 53/191, 54/223, 55/204, 56/196, 57/259, 58/211, 58/242, 59/235, 60/200, 60/201, 61/202, 62/193 y 63/218).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General tomó nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones en que se pedía a la Mesa del noveno período de sesiones que, junto con el Director Ejecutivo del Mecanismo Mundial y teniendo en cuenta las opiniones de otras entidades interesadas pertinentes, como los países anfitriones y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, llevara a cabo y supervisara una evaluación de las disposiciones existentes y potenciales del Mecanismo Mundial en materia institucional, de presentación de informes y de rendición de cuentas y de sus consecuencias jurídicas y financieras, incluida la posibilidad de seleccionar a una nueva institución u organización que acogiera al Mecanismo Mundial, y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentase un informe sobre la aplicación de la resolución que incluyera un informe sobre la aplicación de la Convención (resolución 64/202).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente (resolución 64/202).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 53 e) del programa)

Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente (A/64/202)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (A/64/379)

Actas resumidas A/C.2/64/SR.2 a 7, 27 a 31, 33, 35, 41 y 42

Informe de la Segunda Comisión A/64/420/Add.5

Sesión plenaria A/64/PV.66

Resoluciones 64/201 y 64/202

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

El Convenio sobre la Diversidad Biológica se abrió a la firma en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en junio de 1992, y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.

La Asamblea General examinó esta cuestión en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno a sexagésimo tercero (resoluciones 49/117, 50/111, 51/182, 52/201, 53/190, 54/221, 55/201, 56/197, 57/260, 58/212, 59/236, 60/202, 61/204, 62/194 y 63/219).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió, como seguimiento a su resolución 63/219 convocar la reunión de alto nivel de un día de duración en una fecha lo más cercana posible a la apertura del debate general de su sexagésimo quinto período de sesiones, como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica, con participación de los Jefes de Estado, los gobiernos y las delegaciones; alentó a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones orgánicas, así como todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a que contribuyeran a la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica mediante la realización de una actividad especial o haciendo hincapié en la cuestión en las reuniones anuales de sus órganos rectores o en las series de sesiones ministeriales de alto nivel; invitó a la secretaría del Convenio a que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informara por conducto del Secretario General sobre la labor de la Conferencia de las Partes; y solicitó al Secretario General que incluyera en el informe que le había de presentar en su sexagésimo sexto período de sesiones información sobre la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010 (resolución 64/203).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente (A/64/203).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 53 f) del programa)**

Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente (A/64/202)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 27 a 31, 33, 35 y 41
Informe de la Segunda Comisión	A/64/420/Add.6
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/203

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su undécimo período extraordinario de sesiones

En su vigésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 1972, la Asamblea General aprobó una serie de disposiciones por las que se establecía el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (resolución 2997 (XXVII)) y su Consejo de Administración. El Consejo de Administración debía presentar un informe anual a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, quien transmitiría a la Asamblea las observaciones sobre el informe que considerara oportunas. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea cambió el ciclo anual de presentación de informes a un ciclo bienal (resolución 42/185).

En la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones, en julio de 1999, la Asamblea General, entre otras cosas, acogió con beneplácito la propuesta de instituir un foro mundial sobre el medio ambiente, de nivel ministerial y periodicidad anual, constituido por el Consejo de Administración del PNUMA en los años en que este celebrara sus periodos ordinarios de sesiones y que en los años alternos el foro adoptase la forma de un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración (resolución 53/242).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de la aprobación del programa de trabajo y del presupuesto para el período 2010-2011 (resolución 64/204).

Documento: Informe del Consejo de Administración del PNUMA sobre su undécimo período extraordinario de sesiones (24 a 26 de febrero de 2010): Suplemento núm. 25 (A/65/25).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 53 g) del programa)**

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25° período de sesiones: Suplemento núm. 25 (A/64/25)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 27 a 31, 34, 35 y 41
Informe de la Segunda Comisión	A/64/420/Add.7
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/204

h) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General decidió proclamar el período de diez años que empezaba el 1 de enero de 2005 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, designó a la UNESCO organismo rector de la promoción del Decenio y pidió a la UNESCO que preparara un proyecto de plan de aplicación internacional (resolución 57/254).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General invitó a los gobiernos a que promovieran la concienciación de la opinión pública y una mayor participación en el Decenio mediante la cooperación y las iniciativas en que participaran la sociedad civil y otras partes interesadas, y pidió al Secretario General que invitara al Director General de la UNESCO a que preparase un examen de mitad de período de la aplicación del Decenio para que se lo presentara en su sexagésimo quinto período de sesiones (resolución 59/237).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe presentado por el Director General de la UNESCO sobre el examen de mitad de período de la aplicación del Decenio (resolución 59/237).

Referencias relativas al quincuagésimo noveno período de sesiones (tema 85 g) del programa)

Actas resumidas	A/C.2/59/SR.14 a 18 y 27
Informe de la Segunda Comisión	A/59/483/Add.7
Sesión plenaria	A/59/PV.75
Resolución	59/237

i) Armonía con la Naturaleza

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General examinó por primera vez esta cuestión en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”. La Asamblea General invitó a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a considerar el tema de la promoción de la vida en armonía con la naturaleza y a que hicieran llegar al Secretario General sus opiniones, experiencias y propuestas al respecto. La Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara un informe sobre ese tema, teniendo en cuenta las opiniones y observaciones recibidas en relación con la resolución (64/196).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 64/196).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 53 del programa)**

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 27 a 31, 33 a 35 y 39
Informe de la Segunda Comisión	A/64/420
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/196

21. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

En su trigésimo segundo período de sesiones, celebrado en 1977, la Asamblea General estableció la Comisión de Asentamientos Humanos y decidió que los informes de la Comisión se presentarían a la Asamblea por intermedio del Consejo Económico y Social (resolución 32/162).

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 47/180 de la Asamblea General, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) se celebró en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996. Posteriormente, en su resolución 51/177, la Asamblea hizo suyas las decisiones de la Conferencia, incluida la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat.

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo segundo a sexagésimo tercero (resoluciones 49/109, 50/100, 52/190, 53/180, 54/207 a 54/209, 55/194, 55/195, 56/205, 56/206, 57/275, 58/226, 59/239, 60/203, 61/206, 62/198 y 63/221).

En su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General decidió que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea para examinar y evaluar la aplicación del Programa de Hábitat se celebraría del 6 al 8 de junio de 2001 en Nueva York (resolución 55/195). En su vigésimo quinto período extraordinario de sesiones, la Asamblea aprobó la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio (resolución S-25/2).

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General decidió que, a partir del 1 de enero de 2002, la Comisión de Asentamientos Humanos y su secretaría, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), pasaran a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que se conocería como ONU-Hábitat; y decidió también que, a partir de la misma fecha, la Comisión de Asentamientos Humanos pasara a ser el Consejo de Administración del Programa (resolución 56/206).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General alentó al ONU-Hábitat a que siguiera estudiando la posibilidad de convocar una reunión especial de alto nivel de la Asamblea General sobre la urbanización sostenible para promover la comprensión de los problemas que planteaba el rápido ritmo de urbanización, y

solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución (resolución 64/207).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 64/207);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat.

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 54 del programa)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/64/260)

Nota del Secretario General (A/64/317) por la que se transmite el informe sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2009/90)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 30, 31, 34 y 41
Informe de la Segunda Comisión	A/64/421
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/207

22. Globalización e interdependencia

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Este tema se incluyó en el programa del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en 1998. La Asamblea examinó el tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo tercero a sexagésimo tercero (resoluciones 53/169, 54/231, 55/212, 56/209, 57/274, 58/225, 59/240, 60/204, 61/207, 62/199, 63/222 y 63/224).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General acogió con beneplácito la iniciativa común contra la crisis emprendida por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en 2009 para coordinar el establecimiento de niveles mínimos de protección social (resolución 64/210) y solicitó al Secretario General que en su próximo informe sobre el tema titulado “Globalización e interdependencia” incluyera una reseña general de los principales obstáculos económicos y en materia de políticas que a nivel internacional se interponían al logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible equitativos e inclusivos, así como del papel que cabía desempeñar a las Naciones Unidas para hacer frente a estas cuestiones, a la luz de los principios pertinentes enunciados en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resolución 64/209).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 64/209).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 55 a) del programa)**

Informe del Secretario General sobre globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (A/64/310)

Informe del Secretario General sobre la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos (A/64/253)

Actas resumidas A/C.2/64/SR.2 a 7, 23, 24, 30, 33, 36, 40 y 41

Informe de la Segunda Comisión A/64/422/Add.1

Sesión plenaria A/64/PV.66

Resoluciones 64/208 a 64/210

b) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Tras examinar este asunto en sus períodos de sesiones quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto, celebrados en 1999 y 2000 (resoluciones 54/205 y 55/188), la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política sectorial”, un subtema titulado “Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen” (resolución 56/186).

La Asamblea General examinó este subtema en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo a quincuagésimo noveno, en relación con los temas titulados “Cuestiones de política sectorial” (resoluciones 57/244 y 58/205) y “Globalización e interdependencia” (resolución 59/242).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General acogió con beneplácito la entrada en vigor, el 14 de diciembre de 2005, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; y decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, un subtema titulado “Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (resolución 60/207).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General acogió con beneplácito la culminación con éxito del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención, especialmente la creación por consenso de un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención; exhortó a los Estados partes a que llevaran plenamente a la práctica los documentos finales de la Conferencia; solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de

esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención; y solicitó también al Secretario General que le transmitiera el informe sobre el tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención (resolución 64/237).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 64/237) (en relación también con el tema 107);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sobre su tercer período de sesiones, celebrado en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009 (resolución 64/237).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 55 b) del programa)

Informe del Secretario General	A/64/122
Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 16, 17, 35 y 42
Informe de la Segunda Comisión	A/64/422/Add.2
Sesión plenaria	A/64/PV.68
Resolución	64/237

c) Migración internacional y desarrollo

El Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo tuvo lugar los días 14 y 15 de septiembre de 2006, durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 58/208 y 60/227).

Durante su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General decidió celebrar, dentro de los límites de los recursos existentes, en su sexagésimo quinto período de sesiones, en 2011, un debate temático oficioso de un día sobre la migración internacional y el desarrollo, y pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución (resolución 63/225).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 63/225).

Referencias relativas al sexagésimo tercer período de sesiones (tema 51 b) del programa)

Actas resumidas	A/C.2/63/SR.2 a 6, 21, 22, 27 y 31
Informe de la Segunda Comisión	A/63/416/Add.2
Sesión plenaria	A/63/PV.72
Resolución	63/225

23. Grupos de países en situaciones especiales

a) Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

En su quincuagésimo segundo período de sesiones, celebrado en 1997, la Asamblea General decidió convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en el año 2001 (resolución 52/187).

En la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones, en julio de 2001, la Asamblea General hizo suya la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, aprobados por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001 (resolución 55/279).

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General decidió establecer la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (resolución 56/227).

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo a sexagésimo tercero (resoluciones 57/276, 58/228, 59/244, 60/228, 61/211, 62/203 y 63/227).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la Declaración de la reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (resolución 61/1).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió que la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se celebraría en Turquía en el primer semestre de 2011; decidió también que la reunión del comité preparatorio intergubernamental se celebraría en Nueva York en dos partes de cinco días hábiles cada una, del 10 al 14 de enero de 2011 y del 18 al 25 de abril de 2011; y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la ulterior ejecución del Programa de Acción, así como sobre la aplicación de la resolución, incluso sobre el estado de los preparativos sustantivos, de organización y logísticos de la Conferencia (resolución 64/213).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 64/213).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 56 a) del programa)

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/64/80-E/2009/79 y Corr.1)

Actas resumidas A/C.2/64/SR.2 a 7, 14, 15, 24 y 38

Informe de la Segunda Comisión A/64/423/Add.1

Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/213

b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 2002, la Asamblea General decidió que la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito se celebraría en Almaty (Kazajstán) los días 28 y 29 de agosto de 2003 (resolución 57/242). La Conferencia aprobó la Declaración de Almaty y el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General hizo suyos la Declaración y el Programa de Acción de Almaty (resolución 58/201).

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo noveno a sexagésimo tercero (resoluciones 59/245, 60/208, 61/212, 62/204, 63/2 y 63/228).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General celebró una sesión plenaria de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty, los días 2 y 3 de octubre de 2008, y aprobó una declaración como documento final (resolución 63/2). En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe analítico sobre la ejecución del Programa de Acción de Almaty y la aplicación de la Declaración sobre el examen de mitad de período (resolución 64/214).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 64/214).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 56 b) del programa)

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito (A/64/268)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 14, 15, 33 y 37
Informe de la Segunda Comisión	A/64/423/Add.2
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/214

24. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza

En su quincuagésimo segundo período de sesiones, celebrado en 1997, la Asamblea General acogió con satisfacción el resultado de la Cumbre sobre el Microcrédito, celebrada en febrero de 1997, la cual puso en marcha una campaña mundial cuyo objetivo era llegar a los 100 millones de familias más pobres del mundo, y lograr que para el año 2005 tuvieran acceso al crédito para trabajar por cuenta propia y a otros servicios financieros (resolución 52/194).

En su quincuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General proclamó el año 2005 Año Internacional del Microcrédito (resolución 53/197). La Asamblea siguió examinando la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo, quincuagésimo noveno y sexagésimo primero (resoluciones 58/221, 59/246 y 61/214).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General decidió dedicar una sesión plenaria de su sexagésimo quinto período de sesiones al examen de los resultados y el seguimiento del Año Internacional del Microcrédito, y pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución (resolución 63/229).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 63/229).

Referencias relativas al sexagésimo tercer período de sesiones (tema 53 a) del programa)

Informe del Secretario General sobre la función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza (A/63/159)

Actas resumidas	A/C.2/63/SR. 14 a 16, 24 y 31
Informe de la Segunda Comisión	A/63/418/Add.1
Sesión plenaria	A/63/PV.72
Resolución	63/229

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

En su quincuagésimo período de sesiones, celebrado en 1995, la Asamblea General proclamó el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (resolución 50/107). La Asamblea examinó la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo primero a sexagésimo primero (resoluciones 51/178, 52/193, 53/198, 54/232, 55/210, 56/207, 57/266, 58/222, 59/247, 60/209 y 61/213).

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General proclamó el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (resolución 62/205). En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea consideró que el tema del Segundo Decenio, que se examinaría en el sexagésimo quinto período de sesiones, debía ser “Pleno empleo y trabajo decente para todos”, y pidió al Secretario General que le presentara, en ese mismo período

de sesiones, un informe detallado sobre la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en relación con ese tema (resolución 63/230).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de la decisión del Secretario General de nombrar al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales como coordinador del Segundo Decenio; tomó nota también del plan de acción interinstitucional establecido en todo el sistema para erradicar la pobreza, en el que participaban más de 21 organismos, fondos, programas y comisiones regionales; solicitó al Secretario General que proporcionara a los Estados Miembros más información sobre dicho plan; y solicitó al Secretario General que le presentara un informe en que se detallara la respuesta actual del sistema de las Naciones Unidas con respecto al tema del Segundo Decenio (resolución 64/216). *Documento:* Informe del Secretario General (resoluciones 63/230 y 64/216).

Referencias relativas al sexagésimo tercer período de sesiones (tema 53 a) del programa)

Informes del Secretario General:

La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza (A/63/159)

Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (A/63/190)

Actas resumidas	A/C.2/63/SR.6 a 8, 14 a 16, 24 y 31
Informe de la Segunda Comisión	A/63/418/Add.1
Sesión plenaria	A/63/PV.72
Resolución	63/230

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 57 a) del programa)

Informe oral del Secretario General sobre la marcha de las actividades relacionadas con el tema del Segundo Decenio (véase A/C.2/64/SR.18)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 18, 19, 35 y 40
Informe de la Segunda Comisión	A/64/424/Add.1
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/216

b) Cooperación para el desarrollo industrial

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones cuadragésimo sexto, cuadragésimo noveno y quincuagésimo primero a quincuagésimo tercero, y posteriormente cada dos años (resoluciones 46/151, 49/108, 51/170, 52/208, 53/177, 55/187, 57/243, 59/249 y 61/215).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General instó a todos los gobiernos a que formularan y aplicaran políticas conducentes al desarrollo de un sector industrial dinámico, y pidió al Secretario General que le presentara, en su

sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución (resolución 63/231).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre la cooperación para el desarrollo industrial (resolución 63/231).

Referencias relativas al sexagésimo tercer período de sesiones (tema 53 b) del programa)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre la cooperación para el desarrollo industrial (A/63/309)

Actas resumidas	A/C.2/63/SR.14 a 16, 19 y 29
Informe de la Segunda Comisión	A/63/418/Add.2
Sesión plenaria	A/63/PV.72
Resolución	63/231

25. Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

En su trigésimo quinto período de sesiones, celebrado en 1980, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara un informe anual sobre las actividades operacionales para el desarrollo, que debía incluir información estadística amplia relativa a todas las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (resolución 35/81).

El Secretario General prepara desde 1981 un informe sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió hacer su próxima revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2012 y las revisiones posteriores en un ciclo cuatrienal (resolución 64/220).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (A/65/79-E/2010/76);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resolución 39/125);
- c) Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur acerca de su 16° período de sesiones: Suplemento núm. 39 (A/65/39).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 58 a) del programa)**

Informe del Secretario General sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en 2007 (A/64/75-E/2009/59)

Notas del Secretario General por las que se transmiten los documentos siguientes:

Informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/64/164 y Corr.1) (en relación también con el tema 62 a))

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica (A/64/375-E/2009/103 y Corr.1)

Observaciones del Secretario General y observaciones formuladas por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica (A/64/375/Add.1-E/2009/103/Add.1)

Actas literales	A/C.2/64/SR.2 a 7, 10, 11 y 35
Informe de la Segunda Comisión	A/64/425/Add.1
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/220

26. Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

En su sexagésimo tercer período de sesiones, celebrado en 2008, la Asamblea General examinó por primera vez esta cuestión, en relación con el tema 107 del programa (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General pidió que se adoptaran medidas a nivel nacional, regional e internacional para intensificar la inversión pública y privada en el sector agrícola, incluso mediante la cooperación entre el sector público y el privado; solicitó al Secretario General que asegurara que se llevase a cabo un seguimiento coordinado sobre el terreno de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria en el sistema de coordinadores residentes, teniendo en cuenta el seguimiento coordinado de las grandes conferencias internacionales de las Naciones Unidas; e invitó a la Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que, en el contexto del informe que el Comité presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social, la informara de la ejecución de la reforma del Comité y de los progresos para hacer realidad sus ideas (resolución 64/224).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 64/224);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (resolución 64/224).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 60 del programa)

Informe del Secretario General sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (A/64/221)

Actas resumidas	A/C.2/64/SR.2 a 7, 19 a 21, 33 y 41
Informe de la Segunda Comisión	A/64/427
Sesión plenaria	A/64/PV.66
Resolución	64/224

27. Desarrollo social

a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 1992, la Asamblea General decidió convocar una Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno (resolución 47/92). La Cumbre se celebró en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995. El tema titulado “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social” se incluyó en el programa del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea a solicitud de Dinamarca (A/50/192). En el mismo período de sesiones, la Asamblea decidió celebrar un período extraordinario de sesiones, en el año 2000, para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre y para estudiar medidas e iniciativas ulteriores (resolución 50/161). El vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, se celebró en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000.

La Asamblea General examinó el tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo primero a sexagésimo tercero (resoluciones 51/202, 52/25, 53/28, 54/23, 55/46, 56/177, 57/163, 58/130, 59/146, 60/130, 61/141, 62/131 y 63/152).

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que en el futuro le presentase el *Informe sobre la situación social en el mundo* cada dos años (resolución 56/177).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General invitó al Secretario General a que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un estudio completo sobre los efectos de las crisis mundiales convergentes para el desarrollo social, en particular respecto al logro de la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y la integración social, así como un informe sobre la cuestión (resolución 64/135).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 64/135);
- b) Estudio completo sobre los efectos de las crisis mundiales convergentes para el desarrollo social, en particular respecto al logro de la erradicación de la

pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y la integración social (resolución 64/135).

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 61 a) del programa)**

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/64/157)

Actas resumidas	A/C.3/64/SR.1 a 4,10 y 15
Informe de la Tercera Comisión	A/64/432
Sesión plenaria	A/64/PV.65
Resolución	64/135

b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Políticas y programas relativos a la juventud

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió proclamar el año que comenzaba el 12 de agosto de 2010 Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua; decidió organizar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia mundial de jóvenes que sería el acto más destacado del Año Internacional; e invitó al Presidente de la Asamblea General a que celebrara consultas oficiosas de participación abierta con los Estados Miembros con miras a definir las modalidades de la conferencia, que se financiaría mediante contribuciones voluntarias (resolución 64/134).

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Personas con discapacidad

En su trigésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 1982, la Asamblea General aprobó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (resolución 37/52). Los exámenes periódicos de los progresos alcanzados en su aplicación se realizaron en 1987, 1992, 1997, 2002, 2005 y 2009.

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones trigésimo octavo a cuadragésimo noveno y cada dos años a partir del quincuagésimo período de sesiones (resoluciones 38/28, 39/26, 40/31, 41/106, 42/58, 43/98, 44/70, 45/91, 46/96, 47/88, 48/99, 49/153, 50/144, 52/82, 54/121, 56/115, 58/132, 60/131 y 62/127, y decisión 50/442).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe bienal completo sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial, y los progresos y problemas relativos a la mejora de la condición de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (63/150). En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea exhortó a los gobiernos y a los órganos y organismos de las Naciones Unidas a que incluyeran las cuestiones relacionadas con la discapacidad y

a las personas con discapacidad en el examen de los progresos alcanzados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones incluyera información sobre la aplicación de la resolución en el informe que le había pedido en el párrafo 13 b) de su resolución 63/150 (resolución 64/131)

Documento: Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial y los progresos y problemas relativos a la mejora de la condición de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (resoluciones 63/150 y 64/131).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 61 b) del programa)

Informes del Secretario General:

Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: progresos y limitaciones con respecto al bienestar de los jóvenes y a su papel en la sociedad civil (A/64/61-E/2009/3)

Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (A/64/127)

Las cooperativas en el desarrollo social (A/64/132 y Corr.1)

Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia (A/64/134)

Seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/64/157)

Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad mediante la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (A/64/180)

Actas resumidas	A/C.3/64/SR.1 a 4, 10, 15, 25, 34, 40 y 45
Informe de la Tercera Comisión	A/64/432
Sesión plenaria	A/64/PV.65
Resolución	64/134

c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 1999, la Asamblea General encomendó a la Comisión de Desarrollo Social la revisión del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y la elaboración de una estrategia a largo plazo sobre el envejecimiento, teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos desde 1982 (resolución 54/24). En mayo de 2000, durante la continuación de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea decidió convocar la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en 2002, con ocasión del vigésimo aniversario de la celebración en Viena de la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (resolución 54/262).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General acogió con beneplácito el informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002, e hizo suyos la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (resolución 57/167).

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de la guía general para la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 (resolución 58/134).

La Asamblea General examinó el tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo noveno a sexagésimo tercero (resoluciones 59/150, 60/135, 61/142, 62/130 y 63/151).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y un informe exhaustivo sobre el estado actual de la situación social, el bienestar, el desarrollo y los derechos de las personas de edad a nivel nacional y regional (resolución 64/132).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 64/132);
- b) Informe exhaustivo del Secretario General sobre el estado actual de la situación social, el bienestar, el desarrollo y los derechos de las personas de edad a nivel nacional y regional (resolución 64/132).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 61 c) del programa)

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (A/64/127)

Actas resumidas A/C.3/64/SR.1 a 4, 10 y 25

Informe de la Tercera Comisión A/64/432

Sesión plenaria A/64/PV.65

Resolución 64/132

d) Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos

La Asamblea General examinó por primera vez la cuestión de la educación para todos en sus períodos de sesiones quincuagésimo segundo y quincuagésimo cuarto (resoluciones 52/84 y 54/122). En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea proclamó el período de 10 años que empezó el 1 de enero de 2003 Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización; y pidió al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la UNESCO, elaborara un plan de acción bien centrado y orientado hacia la acción (resolución 56/116).

La Asamblea General siguió examinando la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo tercero (resoluciones 57/166, 59/149 y 63/154).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la UNESCO, procurara obtener las opiniones de los Estados Miembros sobre los progresos alcanzados en la aplicación de sus programas y planes de acción nacionales para el Decenio y que le presentara el próximo informe sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional en 2010 (resolución 63/154).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la UNESCO (resolución 63/154).

Referencias relativas al sexagésimo tercer período de sesiones (tema 55 d) del programa)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la UNESCO sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (A/63/172)

Actas resumidas	A/C.3/63/SR.1 a 4, 11, 23 y 48
Informe de la Tercera Comisión	A/63/424
Sesión plenaria	A/63/PV.70
Resolución	63/154

28. Adelanto de la mujer

a) Adelanto de la mujer

Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

En su trigésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 1979, la Asamblea General aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180). La Convención entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Al 3 de mayo de 2010, 186 Estados habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella, 57 Estados partes en la Convención habían aceptado la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención y 99 habían ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención o se habían adherido a él.

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones trigésimo quinto a cuadragésimo quinto, cuadragésimo séptimo, cuadragésimo noveno a quincuagésimo primero, quincuagésimo tercero a quincuagésimo octavo y sexagésimo (resoluciones 35/140, 36/131, 37/64, 38/109, 39/125, 39/130, 40/39, 41/108, 42/60, 43/100, 44/73, 45/124, 47/94, 49/164, 50/202, 51/68, 53/118, 54/137, 55/70, 56/229, 57/178, 58/145 y 60/230).

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/180, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer transmite cada año a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social un informe sobre sus actividades y presenta sugerencias y recomendaciones generales basadas en el examen de los informes y la información recibidos de los Estados partes.

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General invitó a la Presidenta del Comité a que hiciera uso de la palabra ante la Asamblea en su

sexagésimo quinto período de sesiones en relación con el tema del adelanto de la mujer (resolución 64/138).

Documento: Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 44º y 45º: Suplemento núm. 38 (A/65/38).

Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General examinó el informe del Secretario General sobre el estudio a fondo de todas las formas de violencia contra la mujer y pidió al Secretario General que le presentara un informe anual sobre la aplicación de la resolución, en que se abordara la cuestión de la violencia contra la mujer (resolución 61/143).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe que contuviera información proporcionada por los Estados sobre las actividades de seguimiento realizadas en cumplimiento de la resolución (resolución 63/155). En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea solicitó al Secretario General que le presenta un informe oral con información proporcionada por los órganos, fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre las actividades que hubieran llevado a cabo recientemente para aplicar las resoluciones 63/155 y 64/137 (resolución 64/137).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 63/155).

Trata de mujeres y niñas

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe que incluyera las actividades y estrategias que hubieran servido para hacer frente al problema de la trata de personas en sus dimensiones de género, así como las deficiencias encontradas, y ofreciera recomendaciones sobre cómo consolidar enfoques en función del género y la edad en los diversos aspectos de las actividades de lucha contra la trata de personas (resolución 63/156).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 63/156).

Apoyo a los esfuerzos para erradicar la fístula obstétrica

La Asamblea General examinó por primera vez esta cuestión en su sexagésimo período de sesiones, celebrado en 2005, en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos de los niños”. La Asamblea pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la niña, en el que se hiciese especial hincapié en la fístula, basado en la información proporcionada por los Estados Miembros, las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (resolución 60/141).

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General exhortó a la comunidad internacional a que apoyara las actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros asociados en la Campaña mundial para erradicar la fístula; invitó a los Estados Miembros a contribuir a los esfuerzos por eliminar la

fistula obstétrica, con el fin de eliminar la fistula obstétrica para 2015; y pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución (resolución 63/158).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 63/158).

**Referencias relativas al sexagésimo tercer período de sesiones
(tema 56 a) del programa)**

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 40° y 41°: Suplemento núm. 38 (A/63/38)

Informes del Secretario General:

Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (A/63/214 y Corr.1)

Trata de mujeres y niñas (A/63/215)

Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas (A/63/216 y Corr.1)

Medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/63/217)

Apoyo a los esfuerzos para erradicar la fistula obstétrica (A/63/222)

Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas (A/63/364)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/63/205) (en relación también con el tema 54)

Actas resumidas A/C.3/63/SR.8 a 12, 19, 23, 31, 38, 39, 43, 45 y 46

Informe de la Tercera Comisión A/63/425

Sesión plenaria A/63/PV.70

Resoluciones 63/155, 63/156 y 63/158

**Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones
(tema 62 a) del programa)**

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 42° y 43°: Suplemento núm. 38 (A/64/38)

Informes del Secretario General:

Funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el futuro (A/64/79-E/2009/74)

Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (A/64/151)

Violencia contra las trabajadoras migratorias (A/64/152)

Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/64/190)

Situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/64/342)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/64/164 y Corr.1) (en relación también con el tema 58 a))

Actas resumidas A/C.3/64/SR.8 a 12, 15, 21, 25, 34, 40 y 43

Informe de la Tercera Comisión A/64/433

Sesión plenaria A/64/PV.65

Resoluciones 64/137 y 64/138

b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Este tema se incluyó en el programa del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General en 1995. En ese período de sesiones, la Asamblea hizo suyas la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer el 15 de septiembre de 1995 (resolución 50/42).

La Asamblea General examinó el tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo a quincuagésimo tercero y quincuagésimo quinto a sexagésimo tercero (resoluciones 50/203, 51/69, 52/100, 52/231, 53/120, 55/71, 56/132, 57/182, 58/148, 59/168, 60/140, 61/145, 62/137 y 63/159).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales sobre el seguimiento y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, con una evaluación de los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación, teniendo en cuenta las deliberaciones y los resultados del 54° período de sesiones de la Comisión sobre el examen al cabo de 15 años de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el examen de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (resolución 64/141).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 64/141).

Situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General exhortó al sistema de las Naciones Unidas para que prosiguiera sus esfuerzos dirigidos a alcanzar el objetivo de paridad entre los géneros, y solicitó al Secretario General que la informara en su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Adelanto de la mujer”, y que incluyera en su informe sobre la gestión de los recursos humanos información sobre los progresos logrados y los obstáculos

que impedían alcanzar la paridad entre los géneros, recomendaciones para acelerar los progresos a ese respecto y estadísticas actualizadas en las que figuraran, en particular, el número y el porcentaje de mujeres, su nacionalidad y su función en todo el sistema de las Naciones Unidas, e información sobre la responsabilidad y la rendición de cuentas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría y la secretaria de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, respecto a la promoción de la paridad entre los géneros (resolución 64/141).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 64/141).

Referencias relativas al sexagésimo cuarto período de sesiones (tema 62 b) del programa)

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 42º y 43º: Suplemento núm. 38 (A/64/38)

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/64/218)

Actas resumidas	A/C.3/64/SR.8 a 12, 15, 21, 25, 34, 40 y 43
Informe de la Tercera Comisión	A/64/433
Sesión plenaria	A/64/PV.65
Resolución	64/141

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

29. Informe del Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad presenta un informe anual a la Asamblea General en virtud del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, y la Asamblea lo examina conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 15. El informe del Consejo se incluye en el programa provisional de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 b) del reglamento.

En su quincuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General invitó al Consejo de Seguridad a que, valiéndose de un procedimiento o mecanismo apropiado, pusiera al día periódicamente a la Asamblea sobre las medidas que hubiese adoptado o que estuviera considerando para mejorar la presentación de sus informes a la Asamblea (resolución 51/193).

A partir de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General examinó el informe anual del Consejo de Seguridad junto con el tema del programa titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General tomó nota del informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009 (decisión 64/510).